

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Nro. 19 FECHA 11 agosto 2023

FIJACIÓN DE LISTA excepciones de mérito

ART. 110 C. G DEL P

Proceso	Número	Demandante	Demandado	Termino	Inicia 8 a.m.	Vence 6:00 p.m.
Alimentos	2022 00152	Karen Valentina Mena Tello	Ronald Arturo Mena	Tres días	14 agosto 2023	16 Agosto 2023



JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN
Abogado - Administrador de Empresas
Esp. Contratación Estatal
Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y
Privada

Pasto, 18 de mayo de 2023.

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ - CUNDINAMARCA
E.S.D.

Proceso No. 25148-40-89-001-2022-00152-00
DEMANDANTE: KAREN VALENTINA MENA TELLO
DEMANDADO: RONAL ARTURO MENA
Actuación: Contestación de demanda.

JESÚS ÁLVARO UNIGARRO GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 87.453.859 de Samaniego (Nariño), con T.P No. 218.653 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, señor RONAL ARTURO MENA, mediante el presente escrito me permito presentar CONTESTACIÓN a la demanda de la referencia. Para tal efecto procedo en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

1. No es cierto, ya que tal como se lo demuestra con los documentos que se anexan, el señor RONAL ARTURO MENA se encuentra al día en el pago de la cuota alimentaria en favor de su hija, KAREN VALENTINA MENA TELLO, conforme a la conciliación realizada el día 27 de enero de 2011 en la comisaría de familia del Municipio de El Rosario (Nariño).
2. No me consta respecto de los estudios superiores de la demandante, reiterando que según consta en los documentos que se anexa, mi representado se encuentra al día en el pago de la cuota de alimentos, la cual fue acordada en conciliación realizada el día 27 de enero de 2011 en la comisaría de familia del Municipio de El Rosario (Nariño).
4. No es cierto, ya que se reitera el demandado se encuentra al día con el pago de la cuota alimentaria pactada.
5. No es cierto, ya que se reitera el demandado se encuentra al día con el pago de la cuota alimentaria pactada.
4. No me consta, por lo que deberá probarse en el proceso.
5. Es cierto parcialmente, ya que se debe tener en cuenta que el demandado tiene fijado su domicilio en el Municipio de El Rosario (Nariño), por lo que se solicitó ante la comisaria que la audiencia se la realizará de manera virtual, sin embargo, no se accedió a dicha petición.

A LAS PRETENSIONES

CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR
3172234394-3113777799, PASTO



JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN
Abogado - Administrador de Empresas
Esp. Contratación Estatal
Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y
Privada

Me opongo a las pretensiones de la demanda, toda vez que, respecto de los alimentos entre las partes del presente proceso, se suscribió una conciliación realizada el día 27 de enero de 2011 en la comisaría de familia del Municipio de El Rosario (Nariño). En ella se pactó la suma de \$100.000 por concepto de cuota alimentaria.

En ese orden de ideas solicito denegar las pretensiones de la demanda.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

Inexistencia de la obligación.

Como se puede comprobar, el señor RONAL ARTURO MENA TELLO, ha cumplido con la cuota alimentaria conforme a lo acordado en la conciliación realizada el día 27 de enero de 2011 en la comisaría de familia del Municipio de El Rosario (Nariño), así las cosas, no se puede manifestar que el demandado no haya cumplido con su deber como padre (dentro de sus capacidades económicas), todo lo contrario y tal como lo demuestran las pruebas aportadas, las cuotas alimentarias han sido canceladas en debida forma.

Indebida escogencia de la acción.

Se propone esta excepción en el sentido que ya se encuentra fijada una cuota alimentaria, por lo que no sería procedente adelantar una demanda para fijar cuota alimentaria.

Existencia de otras obligaciones alimentarias y crediticias del demandado.

Como se puede comprobar mi representado tiene dos (2) hijos menores de edad a quien tiene que cumplir con los alimentos, así como también un crédito bancario.

PRUEBAS

Testimoniales.

Solicito se decrete y practique el testimonio de la señora Esneida Tello, quien es la abuela materna de Karen Valentina Mena Tello. La señora Esneida Tello puede ser notificada en el casco urbano del municipio de El Rosario (Nariño), celular 3204484808.

OBJETO DE LA PRUEBA: Demostrar que durante el periodo 2017 a 2021, se acordó con la mamá de Karen hacer los pagos de la cuota alimentaria por intermedio de la señora Esneida Tello, ya que Karen se fue a vivir por fuera del Municipio de El Rosario (Nariño).

Documentales.

Solicito tener como pruebas los siguientes documentos:

CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR
3172234394-3113777799, PASTO



JESÚS ÁLVARO UNIGARRO GARZÓN
Abogado - Administrador de Empresas
Esp. Contratación Estatal
Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y
Privada

- Copia acta de conciliación.
- Registros civiles de los hijos menores de edad del demandado, AMANDA JULIETH MENA MONTOYA y RONALD ALEJANDRO MENA DOMINGUEZ.
- Certificación crédito bancario.
- Copia de recibos de pago.
- Certificación de comisaría sobre el pago de alimentos hasta el año 2017.
- Declaración extra proceso de unión marital de hecho del señor RONAL ARTURO MENA y la señora FLOREMILDA MONTOYA.
- Copia del oficio dirigido a la comisaría de familia de Caparrapí solicitando se realice la audiencia de manera virtual.

ANEXOS

- Poder especial
- Los documentos relacionados en las pruebas.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones en la carrera 24 No. 20-14 oficina 302 de la Ciudad de Pasto, celular 3113777799, correo electrónico jesus.unigarro@gmail.com

Las notificaciones personales las recibiré en mi correo electrónico montoyaflor1986@gmail.com celular 3122431312.

Atentamente,

Acepto,

JESÚS ÁLVARO UNIGARRO GARZÓN
C.C. 87.453.859 de Samaniego (N)
T.P No. 218.653 del C. S. de la J

CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR
3172234394-3113777799, PASTO



JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN
Abogado - Administrador de Empresas
Esp. Contratación Estatal
Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y
Privada

Señores:
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ - CUNDINAMARCA
E.S.D.

Proceso No. 25148-40-89-001-2022-00152-00
DEMANDANTE: KAREN VALENTINA MENA TELLO
DEMANDADO: RONAL ARTURO MENA

REFERENCIA: Poder especial

RONAL ARTURO MENA, identificado con C.C. No. 98.291.122 expedida en El Rosario (Nariño), mediante el presente escrito, manifiesto que otorgo poder especial amplio y suficiente al Abogado JESUS ALVARO UNIGARRO GARZON, identificado con cédula de ciudadanía número 87.453.859 de Samaniego (Nariño), con T.P No. 218.653 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación conteste la demanda y continúe con mi defensa en el proceso de la referencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para Renunciar, Sustituir, Reasumir, Conciliar, Solicitar y Aportar Pruebas, interponer recursos, excepciones, nulidades y en general podrá realizar todos aquellos actos y diligencias absolutamente necesarias para el cumplimiento de su gestión.

Solicito, reconocer la personería jurídica al profesional antes mencionado, en los términos y para los fines del presente mandato, quien recibirá las notificaciones en la carrera 24 No. 20-14 oficina 302 de la Ciudad de Pasto, celular 3113777799, correo electrónico jesus.unigarro@gmail.com

Las notificaciones personales las recibiré en mi correo electrónico montoyafior1986@gmail.com

Atentamente,

RONAL ARTURO MENA .

RONAL ARTURO MENA
C.C. No. 98.291.122 expedida en El Rosario (Nariño)

Acepto,

JESUS ALVARO UNIGARRO GARZON
C.C. No. 87.453.859 de Samaniego (Nariño).
T.P. No. 218.653 del C. S. de la J.

CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR
3172234394-3113777799, PASTO



República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal
Comisaría de Familia



ACTA DE CONCILIACIÓN

EN TRÁMITE DE LA CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

De conformidad con la Ley 640 del 5 de enero de 2001

FECHA: Enero 27 DE 2011

HORA: 03:00 PM

LUGAR: Comisaría de Familia del Municipio de El Rosario - Nariño

SOLICITADO: RONALD ARTURO MENA ARTURO

C.C.Nro. 98.291.122 de El Rosario - Nariño

SOLICITANTE: ZULMA MABEL TELLO

C.C.Nro. 27.181.199 de El Rosario (Nariño)

FECHA DE SOLICITUD: 12 DE ENERO DE 2011

IDENTIFICACION DEL CONCILIADOR

Comparecieron a la Comisaría de Familia del Municipio del Rosario (N), en el lugar, fecha y hora previamente referidos, y ante la suscrita Dra. YASIER JURADO RODRIGUEZ, mayor de edad y vecina de este municipio, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.834.735 de Pasto, abogada portadora de la T. P 108830 - DIE del C. S. J.

APERTURA DE AUDIENCIA

En la fecha y hora arriba indicada, el suscrito Comisario de Familia del Municipio de El Rosario, abre audiencia de conciliación programada previamente con el fin de conciliar el incremento de cuota alimentaria, pago de cuotas adeudadas por el señor RONAL.

"Los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás"

Alcaldía Municipal de El Rosario 2006 - 2011. Gobierno Local y Centro

Teléfono 2235 151 - 512 986 6536



República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal
Comisaria de Familia



ARTURO MENA ARTURO ante su hija menor KAREN VALENTINA MENA TELLO, quien vive en la actualidad con la abuela materna. en El Municipio de El Rosario. La solicitud de audiencia de conciliación la presentó la señora ZULMA MABEL TELLO.

La suscrita Comisaria de Familia ilustró a las partes sobre el objeto, alcance y límites de la conciliación, se procedió a analizar el asunto objeto de controversia. Una vez se ha dado a conocer a las partes las ventajas de llegar a un acuerdo y los efectos del acta que suscribirán, se concede la palabra a ellos quienes expresan sus puntos, pasada una hora y después de escuchar las propuestas de arreglo planteadas, se ha logrado que lleguen a los siguientes acuerdos.

1. El señor RONALD ARTURO MENA ARTURO, mayor de edad, identificado con la C.C.Nro. 98.291.122, padre de la menor KAREN VALENTINA MENA TELLO, aportara mensualmente la suma de CIN MIL PESOS (\$80,000) MCTE, como CUOTA ALIMENTARIA a favor de su menor hija, valor que será cancelado los primeros diez (10) días de cada mes, pago que se efectuará por intermedio de la Comisaria de Familia, a partir del día 10 del mes de febrero de 2011.
2. Lo concerniente a salud y educación de los menores se harán por partes iguales, haciendo aclaración que esta obligación es totalmente diferente a la Cuota Alimentaria establecida.



*República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal
Comisaria de Familia*



3. En cuanto al régimen de visitas el señor RONALD ARTURO MENA ARTURO podrá ver a sus hijos siempre y cuando se encuentre al día con sus obligaciones alimentarias, con autorización de la madre estableciendo fecha de salida y llegada de la menor.

4. En cuanto a la suma adeudada de mesadas atrasadas desde enero de 2009 hasta enero de 2011, correspondiente a DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$2.776.203,00) MCTE, el señor RONALD ARTURO MENA ARTURO se compromete a pagar solo la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000,00), con lo cual está de acuerdo la señora ZULMA MABEL TELLO. Este dinero se pagara en mensualidades de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$83.333,33) en la Comisaria de Familia, durante VEINTICUATRO MESES contados a partir del día 10 del mes de febrero de 2011.

5. El Señor RONALD ARTURO MENA ARTURO se compromete a dar DOS (02) mudas de ropa completa al año a la menor a través de esta comisaria, el 24 de Diciembre de cada año y en el cumpleaños de la niña KAREN VALENTINA MENA TELLO el día 20 de septiembre de cada año.

"Los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás"
Alcaldía Municipal de El Rosario 2008 - 2011 El Gobierno de la Gente
Telefax 7265459 - 312-8666596



*República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal
Comisaria de Familia*



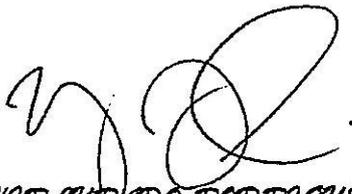
En el evento de incumplimiento del acuerdo aquí prescrito, se informará a este despacho para proceder de conformidad con la Constitución y la Ley.

Una vez leída la presente acta las partes manifiestan su conformidad y proceden a suscribirla.

LA PRESENTE ACTA PRESTA MERITO EJECUTIVO.

RONAL ARTURO MENA -
RONAL ARTURO MENA ARTURO
C.C.Nro. 98.291.122 de El Rosario

Zulma Mabel Tello -
ZULMA MABEL TELLO
C.C.Nro. 27.181.199 de El Rosario


NASHIR GUERRA RODRIGUEZ
Comisaria De Familia

"Los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes prevalecen sobre los derecho de los demás"
Alcaldía Municipal de El Rosario 2008 - 2011 El Gobierno de la Gente
Telefax 7265459 - 512-8666396



LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA EN USO DE SUS FACULTADES

HACE CONSTAR QUE:

Que una vez revisados los libros de registro de cuotas alimentarias aportadas se encuentra que el señor RONALD ARTURO MENA Identificado con cedula de ciudadanía No. 98.291.122 de El Rosario, ha realizado aportes de cuotas alimentarias, vestuario y gastos de salud y educación desde el mes de febrero de 2011 hasta el mes de febrero de 2017, de la siguiente manera:

Por concepto de cuotas alimentarias el valor de Nueve Millones Cuatrocientos Mil Pesos (**\$9´400.000**)

Por concepto de vestuario, un valor de Novecientos Cincuenta Mil Pesos (**\$950.000**)

Por concepto de gastos de salud y educación, un valor de Un Millón Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos (**\$1´480.000**)

Este certificado se expide a los diez (10) días del mes de Mayo de 2023



LIZETH ROSERO DIAZ
Comisaria De Familia
El Rosario - Nariño





REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP 1.030.003.000

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

59472658

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código	A	H	A
---	----------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	--	--	--------	---	---	---

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE PASTO-FUNDACION H SAN PEDRO - COLOMBIA - NARIÑO -

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
MENA	MONTOYA

Nombre(s)

AMANDA JULIETH

Fecha de nacimiento			Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH									
Año	2	0	1	9	Mes	M	A	R	Día	2	0	FEMENINO	B	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA NARIÑO PASTO

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	15157278-7

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)
Apellidos y nombres completos

MONTOYA CORDOBA FLOREMILDA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.130.609.182	COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)
Apellidos y nombres completos

MENA ARTURO RONALD ARTURO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 98.291.122	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

MENA ARTURO RONALD ARTURO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 98.291.122	RONALD ARTURO MENA

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 1 9 Mes A B R Día 0	ROSANGELA ESTUPIÑAN IVAN ROMO - Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
RONALD ARTURO MENA - Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

Empty space for notes.

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1088945139

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 38232171

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código M 9 B

Pais - Departamento - Municipio - corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE EL ROSARIO COLOMBIA NARIÑO EL ROSARIO*****

Datos del inscrito

Primer Apellido MENA***** Segundo Apellido DOMINGUEZ*****
Nombre(s) RONALD ALEJANDRO*****
Fecha de nacimiento Año 2 0 0 6 Mes JUN Día 1 8 Sexo (en letras) MASCULINO***** Grupo sanguíneo O***** Factor RH +*****
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o inspección)
COLOMBIA NARIÑO EL ROSARIO*****

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO*****
Número certificado de nacido vivo A 7362972*****

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos DOMINGUEZ ENRIQUEZ AURITA MERY*****
Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0059121836***** Nacionalidad COLOMBIA*****

Datos del padre

Apellidos y nombres completos MENA ARTURO RONALD ARTURO*****
Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0098291122***** Nacionalidad COLOMBIA*****

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos MENA ARTURO RONALD ARTURO*****
Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0098291122***** Firma RONALD ARTURO MENA

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos *****
Documento de identificación (Clase y número) ***** Firma *****

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos *****
Documento de identificación (Clase y número) ***** Firma *****

Fecha de inscripción Año 2 0 0 6 Mes SEP Día 0 6
Nombre y firma del funcionario que autoriza ALFONSO ALBERTO AGREDA ARCOS*****
Nombre y firma

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma RONALD ARTURO MENA Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

HIJO EXTRAMATRIMONIAL RECONOCIDO

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que el señor(a) **MENA ARTURO RONALD ARTURO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **98291122** de **EL ROSARIO** presenta en la base de datos consolidada nacional, el siguiente estado en sus operaciones de crédito tanto directas como indirectas, tarjetas de crédito y todas aquellas sumas registradas en otras cuentas diferentes a las anteriores, con corte a la fecha **10/05/2023**

Oficina	Obligacion	Producto	Saldo capita	Estado	Dias mora	Califica
EL ROSARIO	725048280056753	CARTERA	4,498,981.00	VIGENTE	0	A
EL ROSARIO	725048280091314	IND-CARTERA	14,999,521.00	VIGENTE	0	A
EL ROSARIO	725048280097964	CARTERA	9,999,983.00	VIGENTE	0	A

Advertencia:

Si el número de identificación no corresponde a la persona que aparece en este documento, el certificado carece de validez

Se expide en Bogotá D.C. a los **10** día(s) del mes **5** de **2.023**



ANTE LA SUSCRITA INSPECTORA DE POLICÍA MUNICIPAL DE EL ROSARIO (N) SE HIZO PRESENTE
EL SEÑOR RONALD ARTURO MENA ARTURO CON EL FIN DE RENDIR DECLARACIÓN
JURAMENTADA PARA FINES EXTRAPROCESALES

(DECRETO 1557 DE 1989) En el Municipio de El Rosario, Departamento de Nariño, República de Colombia, el día diez (10) del mes de Mayo del año dos mil veintitrés (2023) Ante mí: YUSBLEIDY CASTILLO ORTIZ, INSPECTORA DE POLICÍA MUNICIPAL DE EL ROSARIO NARIÑO. Compareció el señor: RONALD ARTURO MENA ARTURO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.291.122 de El Rosario N. Edad: cuarenta y tres (43) años, ocupación: agricultor, estado civil: unión libre, teléfono: 3122431312 residente en la vereda El Vado del municipio de El Rosario N.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1557 de 1989, los artículos 33 de la C.N., 442 del C.P., 1, 130, y 389 del C. de P.P., 187 y 188 del C.G.P., por cuya gravedad prometo decir la verdad en todo cuanto le conste e igualmente se le informo sobre las excepciones legales y constitucionales a declarar y sobre el contenido del artículo 7° del Decreto 0019 de 2012; A sabiendas de la responsabilidad legal que implica jurar en falso, sin tener ninguna clase de impedimento, en forma libre y espontánea y sin ningún apremio.

DECLARA PRIMERO: Me llamo e identifiqué como quedo anotado al inicio de la diligencia. SEGUNDO: Declaro que convivo con mi compañera sentimental FLOREMILDA MONTOYA CORDOBA identificada con cedula de ciudadanía 1130609182 de Cali, desde hace cinco (05) años, de esta relación tenemos una hija de cuatro años de edad. TERCERO: vivimos en la vereda el vado corregimiento de Martin Pérez del municipio de El Rosario N, soy yo quien me hago cargo de este hogar, CUARTO: Esta declaración la realizo bajo gravedad de juramento, sin presión o coerción de ninguna persona autoridad o institución y sin ningún impedimento para rendir esta declaración la cual se hizo bajo mi total, única responsabilidad, manifiesto que lo expuesto es toda la verdad en cuanto se y me consta. ¿Tienen algo más que agregar? Responde: No. LECTURA OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL ACTA: Manifiesto que he leído lo que voluntariamente he declarado ante la Inspectora, cuidadosamente y no tengo ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar; por lo tanto, lo otorgo con mi firma dado que es la real. No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se da por terminada y se firma en señal de aprobación como aparece por los que en ella intervienen. Se imprime huella dactilar índice derecho de los declarantes. Nota: Después de leído y firmado este texto se da por aceptado y no dará lugar a reclamación alguna. La Inspectora certifica que la presente acta se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 1557 de 1989 y que la diligencia se realizó por solicitud de la parte interesada, con fines extrajudiciales.

Declarante: RONALD ARTURO M. huella índice derecho
RONALD ARTURO MENA ARTURO
C.C. 98.291.122 de El Rosario N.



YUSBLEIDY CASTILLO O.

YUSBLEIDY CASTILLO ORTIZ
Inspectora de Policía Municipal.

ANTE LA SUSCRITA INSPECTORA DE POLICÍA MUNICIPAL DE EL ROSARIO (N) SE HIZO PRESENTE EL SEÑOR HECTOR NARVAEZ GOMEZ CON EL FIN DE RENDIR DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA FINES EXTRAPROCESALES

(DECRETO 1557 DE 1989)

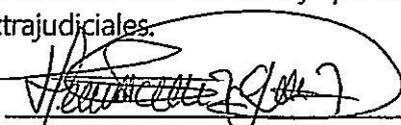
En el Municipio de El Rosario, Departamento de Nariño, República de Colombia, el día diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) Ante mí: YUSBLEIDY CASTILLO ORTIZ, INSPECTORA DE POLICÍA MUNICIPAL DE EL ROSARIO NARIÑO. Compareció el señor: HECTOR NARVAEZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.290.249 de El Rosario N, Edad: cincuenta y siete (57) años, ocupación: oficios varios, estado civil: soltero, teléfono: 3205294962 residente en el barrio Juanchito de Jesús municipio de El Rosario N.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1557 de 1989, los artículos 33 de la C.N., 442 del C.P., 1, 130, y 389 del C. de P.P., 187 y 188 del C.G.P., por cuya gravedad prometo decir la verdad en todo cuanto le conste e igualmente se le informo sobre las excepciones legales y constitucionales a declarar y sobre el contenido del artículo 7° del Decreto 0019 de 2012; A sabiendas de la responsabilidad legal que implica jurar en falso, sin tener ninguna clase de impedimento, en forma libre y espontánea y sin ningún apremio.

DECLARA:

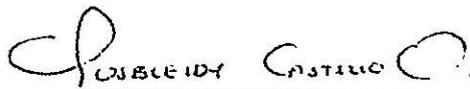
PRIMERO: Me llamo e identifiqué como quedo anotado al inicio diligencia. SEGUNDO: Declaro que conozco de vista, trato y comunicación al señor RONALD ARTURO MENA ARTURO desde hace veinte (20) años, TERCERO: Además sé que el señor RONALD ARTURO MENA ARTURO convive con la señora FLOREMILDA MONTOYA CORDOBA desde hace cinco (05) años. CUARTO: Esta declaración la realizo bajo gravedad de juramento, sin presión o coerción de ninguna persona autoridad o institución y sin ningún impedimento para rendir esta declaración la cual se hizo bajo mi total, única responsabilidad, manifiesto que lo expuesto es toda la verdad en cuanto se y me consta. ¿Tienen algo más que agregar? Responde: No. LECTURA OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL ACTA: Manifiesto que he leído lo que voluntariamente he declarado ante la Inspectora, cuidadosamente y no tengo ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar; por lo tanto, lo otorgo con mi firma dado que es la real. No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se da por terminada y se firma en señal de aprobación como aparece por los que en ella intervienen. Se imprime huella dactilar índice derecho de los declarantes. Nota: Después de leído y firmado este texto se da por aceptado y no dará lugar a reclamación alguna. La Inspectora certifica que la presente acta se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 1557 de 1989 y que la diligencia se realizó por solicitud de la parte interesada, con fines extrajudiciales.

Testigo:



HECTOR NARVAEZ GOMEZ
C.C. 98.290.249 de El Rosario N.

huella índice derecho



YUSBLEIDY CASTILLO ORTIZ
Inspectora de Policía Municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **98.290.249**

NARVAEZ GOMEZ
 APELLIDOS

HECTOR GUILLERMO
 NOMBRES

Hector Narvaez
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO: **09-ABR-1965**
EL ROSARIO
 (MARINO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

12-DIC-1983 EL ROSARIO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRACION NACIONAL
 DE CIUDADANOS Y RESIDENTES EXTRANJEROS



A-2304000-43155002-AA-0008290249-20070212 00338 07043C 02 - 170315322

ANTE LA SUSCRITA INSPECTORA DE POLICÍA MUNICIPAL DE EL ROSARIO (N) SE HIZO
PRESENTE EL SEÑOR NICANDRO MELENDEZ URRESTY CON EL FIN DE RENDIR
DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA FINES EXTRAPROCESALES

(DECRETO 1557 DE 1989)

En el Municipio de El Rosario, Departamento de Nariño, República de Colombia, el día diez (10) del mes de Mayo del año dos mil veintitrés (2023) Ante mí: YUSBLEIDY CASTILLO ORTIZ, INSPECTORA DE POLICÍA MUNICIPAL DE EL ROSARIO NARIÑO. Compareció el señor: NICANDRO MELENDEZ URRESTY, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.291.181 de El Rosario N. Edad: cuarenta y tres (43) años, ocupación: empleado, estado civil: unión libre, teléfono: 312689975 residente en el barrio sagrado corazón de Jesús municipio de El Rosario N.

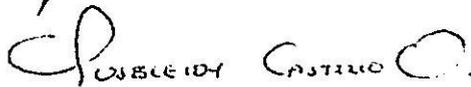
De conformidad con lo previsto en el Decreto 1557 de 1989, los artículos 33 de la C.N., 442 del C.P., 1, 130, y 389 del C. de P.P., 187 y 188 del C.G.P., por cuya gravedad prometo decir la verdad en todo cuanto le conste e igualmente se le informo sobre las excepciones legales y constitucionales a declarar y sobre el contenido del artículo 7° del Decreto 0019 de 2012; A sabiendas de la responsabilidad legal que implica jurar en falso, sin tener ninguna clase de impedimento, en forma libre y espontánea y sin ningún apremio.

DECLARA:

PRIMERO: Me llamo e identifiqué como quedo anotado al inicio diligencia. SEGUNDO: Declaro que conozco de vista, trato y comunicación al señor RONALD ARTURO MENA ARTURO desde hace quince (15) años, TERCERO: Además sé que el señor RONALD ARTURO MENA ARTURO convive con la señora FLOREMILDA MONTOYA CORDOBA desde hace cinco (05) años. CUARTO: Esta declaración la realizo bajo gravedad de juramento, sin presión o coerción de ninguna persona autoridad o institución y sin ningún impedimento para rendir esta declaración la cual se hizo bajo mi total, única responsabilidad, manifiesto que lo expuesto es toda la verdad en cuanto se y me consta. ¿Tienen algo más que agregar? Responde: No. LECTURA OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL ACTA: Manifiesto que he leído lo que voluntariamente he declarado ante la inspectora, cuidadosamente y no tengo ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar; por lo tanto, lo otorgo con mi firma dado que es la real. No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se da por terminada y se firma en señal de aprobación como aparece por los que en ella intervienen. Se imprime huella dactilar índice derecho de los declarantes. Nota: Después de leído y firmado este texto se da por aceptado y no dará lugar a reclamación alguna. La inspectora certifica que la presente acta se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 1557 de 1989 y que la diligencia se realizó por solicitud de la parte interesada, con fines extrajudiciales.

Testigo:  huella índice derecho

~~NICANDRO MELENDEZ URRESTY~~
C.C. 98.291.181 de El Rosario-N.



YUSBLEIDY CASTILLO ORTIZ
Inspectora de Policía Municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.291.181
MELENDEZ URRESTY

APELLIDOS
NICANDRO

NOMBRES



[Signature]
F1992



FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1979

EL ROSARIO

(NARIÑO)

LOGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.3 PH

M

SEXO

26-AGO-1988 EL ROSARIO

FECHA Y LOGAR DE EXPLICACION

[Signature]
SECRETARIA DE POLICIA
CARLOS ALBERTO DE LA TORRE



A 2304009-00172224-EI-000001181-20090120 00163394044 2 2 07 10 03



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No: 0000091337

12 May 2023 - 11:06 a.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

*8652

Producto destino

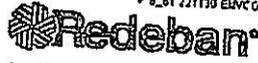
Nequi

3142849115

Valor enviado

\$ 150.000,00

V 9.61 221130 ELMCO



ABR 23 2023 11:09:28 REDES 9.61

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO CENTRAL EL ROSA
BARRIO CENTRAL CENTRAL
C. UNICO: 3007058673 TER: 14227988

RECARGA RECIBO: 020900 - RRN: 023903
REGUI APRO: 547715

Nro celular: 3142849115

VALOR: \$ 150.000
BancoLombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V 9_61 231118 EMVCO



NAR 26 2023 11:07:52 RDPDES 9.61

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO CENTRAL EL ROSA
BARRIO CENTRAL CENTRAL
C. UNICO: 3007058673 TER: 1VZZZ988

RECIBO: 018316

RRN: 021319

APRO: 425092

RECARGA

REQUI

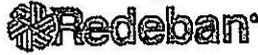
Nº celular: 3142849115

VALOR: ~~150.000~~ 150.000

BancoLombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***

V 0.61 221130 EIVCO



MAR 05 2023 09:48:39 REDES 9.61

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO CENTRAL EL ROSA
BARRIO CENTRAL CENTRAL
C. UNICO: 3007058673 TER: 1VZZZ988

RECIBO: 016463

RRN: 019463
APRO: 291970

RECARGA

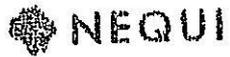
REGUI

Nro celular: 3142849115

~~VÁLIDO RECIBO DE PAGO~~

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



COMPROBANTE DE RECARG
CLARA NEFER DAZA
Dirección
AVENIDA LOS ESTUDIANTES CASA
Teléfono
0

Fecha
2023/02/20 10:27:20
Concepto
NEQUI - RECARGAS
Nro de transacción
503704475
C.UNICO
59077
Código de autorización
M1081228
Número de celular
3142849115
Valor recarga
\$ 150.000



COMPROBANTE DE RECARGA

CLARA NEFER DAZA

Dirección

AVENIDA LOS ESTUDIANTES CASA 3

Teléfono

0

Fecha

2023/01/25 10:58:07

Concepto

NEQUI - RECARGAS

Nro de transacción

582765837

C.UNICO

59077

Código de autorización

M986992

Número de celular

3142849115

Valor recarga

\$ 200.000



9.40 2107.3 EMI 10

NOV 06 2022 11:08:29 REDES 9.50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO CENTRAL EL ROSA
BARRIO CENTRAL CENTRAL
C. UNICO: 3007058673 TER: 14722988

RECIBO: 007994

ERR: 010493

APRO: 051363

RECARGA

REGUI

Nro celular: 3142849115

VALOR 5.000.000

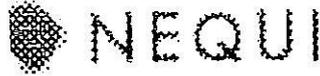
BancoLombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***



COMPROBANTE DE RECARGA
CLARA NEFER DAZA
Dirección
AVENIDA LOS ESTUDIANTES CASA
Teléfono
0

Fecha
2022/08/19 12:01:16
Concepto
NEQUI - RECARGAS
Nro de transacción
514529628
Comercializador
C2019021808565601
Código de autorización
M1419637
Número de celular
3142849115
Valor recarga
\$ 100.000



COMPROBANTE DE RECARGA
CLARA NEFER DAZA
Dirección
LOS ESTUDIANTES CASA
Teléfono
0

Fecha
2022/08/19 12:01:15
Concepto
NEQUI - RECARGAS
Nro de transacción
514529628
Comercializador
C2019021808565601
Código de autorización
M1419637
Número de celular
3142849115
Valor recarga
\$ 100.000

73_112_... FIMCO



JUL 17 2022 11:06:24 RBMICT 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
COMCARD EL ROSARIO AVE
AVENIDA LOS ESTUDIANTES

C.UNICO: 3007035569

TER: AA004707

RECIBO: 027636

TER: 074994

RECARGA

APRO: 314188

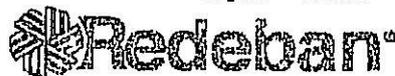
NEQUI

Nro celular: 3142849115

VALOR: 5000.0000

Colombia es responsable por los servicios
prestados por el CR. El CR no puede prestar

73_112_... FIMCO



JUL 17 2022 11:06:24 RBMICT 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
COMCARD EL ROSARIO AVE
AVENIDA LOS ESTUDIANTES

C.UNICO: 3007035569

TER: AA004707

RECIBO: 027636

TER: 074994

RECARGA

APRO: 314188

NEQUI

Nro celular: 3142849115

VALOR: 5000.0000

Colombia es responsable por los servicios
prestados por el CR. El CR no puede prestar



COMPROBANTE DE RECARGA
CLARA NEFER DAZA
Dirección
AVENIDA LOS ESTUDIANTES CASA
Teléfono
0

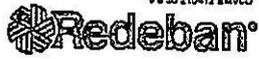
Fecha
2022/06/13 11:37:50
Concepto
NEQUI - RECARGAS
Nro de transacción
485156988
Comercializador
C2019021808565601
Código de autorización
M1071665
Número de celular
3142849115
Valor recarga
\$ 100.000



COMPROBANTE DE RECARGA
CLARA NEFER DAZA
Dirección
AVENIDA LOS ESTUDIANTES CASA 3
Teléfono
0

Fecha
2022/05/23 13:27.47
Concepto
NEQUI - RECARGAS
Nro de transacción
476460185
Comercializador
C2018021808565601
Código de autorización
M1810276
Número de celular
3142848115
Valor recarga
\$ 100.000

VG 50 210412 ELMCO



ENE 02 2022 10:31:23 REMLCT 9.30

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
COMCARD EL ROSARIO AVE
AVENIDA LOS ESTUDIANTES

C. UNICO: 3007035569 TER: AAD04707

RECIBO: 016948 RRN: 017328

APR: 111423

RECARGA

NEQUI

Nro celular: 3142849115

~~VALOR: \$ 1.000.000~~

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

VD 00210312 EIA/CO



DIC 12 2021 10:50:25 REPUET 9.30

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
COMCARD EL ROSARIO AVE
AVENIDA LOS ESTUDIANTES

C. URUCO: 3007035569

TER: A0334707

RECIBO: 015649

PRN: 016014

APRO: 117527

RECARGA

HECUI

Nro celular: 3142849115

VALOR RECARGA: 100.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V9 30 210412 EMVCO



NOV 28 2021 09:37:56 RBAICT 9.30

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
COMCARD EL ROSARIO AVE
AVENIDA LOS ESTUDIANTES

C. UNICO: 3007035569 TER: AAO04707

RECIBO: 014644 RRN: 014997

RECARGA APRO: 276711

NEQUI

Nro celular: 3142849115

~~VANUOR~~ ~~1150~~ ~~0000~~

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V8 30 210112 EMVCO



OCT 31 2021 09:10:48 REMICT 9.30

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
COMCARD EL ROSARIO AVE
AVENIDA LOS ESTUDIANTES
C. UNICO: 3007035569

TER: AAG04707
RRR: 013078
APR: 425794

RECARGA

NEQUI

Nro celular: 3142849115

VALOR: 25000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V9 30 210412 ELMCO



OCT 24 2021 12:54:47 RBHCT 9.30

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
COMCARD EL ROSARIO AVE
AVENIDA LOS ESTUDIANTES

C. UNICO: 3007035569 TER: AA004707

RECIBO: 012356 RRN: 012680

APRO: 222358

RECARGA

NEQUI

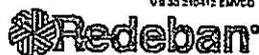
Nro celular: 3142849115

~~WAVHORE~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V8 33 210-112 EAMCO



OCT 15 2021 15:23:18 REMITT 9.30

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
COMCARD EL ROSARIO AVE
AVENIDA LOS ESTUDIANTES

C. UNICO: 3007035569 TER: AAD04707

RECIBO: 011821 RRN: 012137

RECARGA APR: 188665

REQU

Nro celular: 3142849115

~~VÁLIDO HASTA EL 31/10/2021~~

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V9.30 210412 EMVCO



SEP 26 2021 11:07:38 RBMCT 9.30

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
COMCARD EL ROSARIO AVE
AVENIDA LOS ESTUDIANTES

C. UNICO: 3007035569

TER: A8004707

RECIBO: 010609

RRN: 010914

APRO: 107333

RECARGA

NEQUI

Nro celular: 3142849115

VALOR: 100.000

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***

V 9 30 210412 EMVCO



SEP 11 2021 15:42:12 RBMCT 9.30

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
COMCARD EL ROSARIO AVE
AVENIDA LOS ESTUDIANTES

C. UNICO: 3007035569 TER: AA004707
Ah RECIBO: 009745 RRN: 010040

CTA: 79175600031

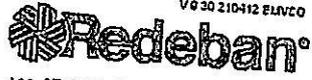
DEPOSITO APRO: 403456

VALOR: ~~XXXXXXXXXX~~ 1000.0000

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***

V030 210412 ELVCO



AGO 23 2021 10:45:40 RECIBO 9.30

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
COMCARD EL ROSARIO AVE
AVENIDA LOS ESTUDIANTES
C. UNICO: 3007035569 TER: AA004707
Ah RECIBO: 008548 RRN: 008828
CTA: 79175600031 APRO: 161518

DEPOSITO
VALOR: 161.518.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V 8 30 210412 EMVCO



JUL 30 2021 16:05:32 RBMIT 9.30

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
COMCARD EL ROSARIO AVE
AVENIDA LOS ESTUDIANTES

C. UNICO: 3007035569

TER: AAO04707

Ah

RECIBO: 007129

RRN: 007390

CTA: 79175600031

DEPOSITO

APRO: 177359

VALOR: \$ 1.000.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

MAYO - JUNIO

V8 30 210412 ELMCO



JUL 11 2021 09:10:32 RBMICT 9.30

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
COMCARD EL ROSARIO AVE
AVENIDA LOS ESTUDIANTES

C. UNICO: 3007035569

TER: AA004707

Ah

RECIBO: 006086

RRN: 006332

CTA: 79175600031

DEPOSITO

APRO: 653877

VALOR: 200.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***

FEBRE 20 - V. MARZO

¡Liliana, el envío fue exitoso!

Comprobante N°. 5854

23 May 2021 | 04:58 pm

Origen

*9192

Destino

79175600031

Tipo de cuenta

Ahorros/Ahorro A La Mano

Valor enviado

\$200.000

ABRIL

CONSIGNO

VIA

POPAYAN.

100.000.

4:30 PM

VoLTE 4G 91



Respuesta al oficio de citación por RONALD ARTURO MENA

Recibidos



David Mena 10/10/2022

Ofició RONALD ARTURO MENA Cordial saludo Mediante este medio me permito dar respuesta al oficio del día 04



comisaria caparrapi-cundinamarca 12/10/2022

Buenas tardes Señor: RONAL ARTURO MENA ARTURO El Rosario Nariño Cordial saludo Por medio del presente y



David Mena 14/10/2022

para comisaria



Buen día.

Cordial saludo.

Anexó en PDF la respuesta al oficio de citación.

[Mostrar texto citado](#)



oficio Ronal Arturo.pdf



1



El Rosario (Nariño), 22 de septiembre de 2022.

Doctora:
ALEJANDRA AVILA AMORTEGUI
Comisaria de familia de Caparrapí
E.S.D.

Referencia: Citación audiencia de conciliación.

Cordial saludo.

En atención al oficio de 07 de septiembre de 2022, en donde se me cita a una audiencia de conciliación por incumplimiento a cuota de alimentos a favor de mi hija KAREN VALENTINA MENA TELLO para el día 23 de septiembre de 2022, de manera personal en las instalaciones de la comisaria de Caparrapí; mediante el presente escrito me permito manifestar los siguientes puntos:

- Con relación a la presencia personal a la audiencia en Caparrapí, solicito comedidamente que se realice de manera virtual, en el entendido que el ordenamiento jurídico vigente faculta a las autoridades administrativas hacer uso de las herramientas tecnológicas en las actuaciones administrativas.

De igual manera, manifiesto que tal como se podrá dar cuenta, mi domicilio se encuentra fijado en el Municipio de El Rosario del Departamento de Nariño, por lo que se me dificulta trasladarme hasta el Departamento de Cundinamarca, ya que no cuento con los recursos suficientes para cubrir el desplazamiento.

- Respecto al incumplimiento en las cuotas alimentarias, no es verdad, toda vez que como lo compruebo con los recibos de pago que adjunto, me encuentro al día en las cuotas alimentarias a favor de mi hija, quien puede dar fe de dichos pagos.

En ese orden de ideas, solicito tener en cuenta los anteriores planteamientos y se me dé la oportunidad de asistir de manera virtual a la audiencia fijada por su despacho.

Atentamente,

RONAL ARTURO MENA

RONAL ARTURO MENA ARTURO
C.C. 98.291.122 El Rosario Nariño

CONTESTACIÓN DEMANDA ALIMENTOS PROCESO No. 2022-00152

jesus unigarro <jesus.unigarro@gmail.com>

Jue 18/05/2023 9:07

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Caparrapi <j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co>;valentinamt1999@gmail.com <valentinamt1999@gmail.com>;montoyaflor1986@gmail.com <montoyaflor1986@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (11 MB)

CONTESTACIÓN DEMANDA ALIMENTOS OK.pdf;

Pasto, 18 de mayo de 2023.

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ - CUNDINAMARCA
E.S.D.

Proceso No. 25148-40-89-001-2022-00152-00

DEMANDANTE: KAREN VALENTINA MENA TELLO

DEMANDADO: RONAL ARTURO MENA

Actuación: Contestación de demanda.

JESÚS ÁLVARO UNIGARRO GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 87.453.859 de Samaniego (Nariño), con T.P No. 218.653 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, señor RONAL ARTURO MENA, mediante el presente escrito me permito presentar CONTESTACIÓN a la demanda de la referencia. Para tal efecto anexo documento en PDF.

De igual manera, me permito informar que se envió con copia al correo electrónico de la demandante, el cual aparece registrado en la demanda, con lo cual se da cumplimiento al Art.3 y 9 de la Ley 2213 de 2023

Atentamente,

JESÚS UNIGARRO

Apoderado parte demandada.

JESUS ALVARO UNIGARRO GARZON
Abogado - Administrador de Empresas
Carrera 24 No. 20-14, Oficina 302
Pasto - Nariño. Celular 3113777799-3172234394
